Municipio de
El Santuario

ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – articulo 2.2.1.1.1.6.1.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

OBJETO: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA”**

MODALIDAD: **MÍNIMA CUANTÍA**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades técnicas, tecnológicas o profesionales orientadas a la prestación de servicios a las entidades estatales. Estas actividades requieren conocimientos intelectuales que pueden abarcar desde niveles básicos hasta niveles medios o superiores, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual.

Este sector está integrado, en su mayoría, por personas naturales o jurídicas que poseen los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas. Además, existen diversas asociaciones y gremios que representan a las diferentes técnicas, tecnologías o profesiones involucradas, así como organismos encargadas de ejercer control disciplinario sobre estas actividades, asegurando el cumplimiento de estándares éticos y técnicos.

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2024, publicado por el DANE, el sector de servicios, con énfasis en las actividades profesionales, científicas y técnicas, experimentó presentó un crecimiento del 0.1% en el cuarto trimestre de 2024, en comparación con el mismo período del año 2023.

En el acumulado del año 2024pr, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 1.7%. Entre las actividades económicas que más aportaron a este crecimiento se destacan:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.2. Aspecto Regulatorio:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales, técnicos, tecnólogos y demás personas de apoyo que sin que requieran de conocimientos especializados prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Es así como en virtud del desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, reglados por la Ley 80 de 1993 "*Estatuto General de la Contratación Pública*" y de la Ley 1150 de 2007, los que a su vez establece en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Es así como la Administración Municipal identificó la necesidad de realizar un pre-icfes como ejercicio de vital importancia para familiarizar a 250 estudiantes del grado once del municipio, de manera gratuita y presencial, con el tipo de preguntas que tiene la Prueba Icfes saber 11 en áreas como: Matemáticas, Lectura crítica, Sociales y ciudadanas, Ciencias naturales e inglés. Y a partir de los resultados obtenidos en estos simulacros se podrá realizar una retroalimentación con la que los estudiantes además de fortalecer y reforzar los conocimientos previos en las diferentes áreas del saber, lograrán un mejor rendimiento, confianza y destreza en la aplicación de la prueba de estado, lo cual, a su vez, les permitirá obtener unos mejores puntajes que repercutirán directamente al momento de acceder a programas de educación superior, brindándoles mejores oportunidades.

Los pre-icfes son de gran utilidad al ser espacios extracurriculares que preparan a los estudiantes para las pruebas de estado, sus variables, características y componentes, otorgándoles herramientas para mejorar su desempeño.

En este orden de ideas y con miras de suplir esta necesidad, el municipio adelantará un proceso contractual de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA en los términos de la Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 5º, concordante con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015, concordante con lo estipulado en el artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 donde se establecen las reglas básicas para participar en el proceso precontractual de parte de los oferentes interesados en participar a fin de desarrollar el objeto preliminar.

1.3. <u>Aspecto Económico:</u>

El objeto contractual proyectado por la Alcaldía de El Santuario corresponde a la prestación del servicio de diseño, aplicación, evaluación y retroalimentación de simulacros académicos tipo ICFES dirigidos a estudiantes de grado 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio. Este servicio se enmarca dentro del sector de la educación, particularmente en la categoría de servicios educativos complementarios y actividades de apoyo pedagógico, lo que permite ubicarlo dentro del sector económico de educación y capacitación, con componentes técnicos y especializados en evaluación académica estandarizada.

En este sector se incluyen productos tales como simulacros impresos o digitales estructurados conforme a los lineamientos establecidos por el ICFES, plataformas de aplicación y diagnóstico, informes estadísticos y cualitativos de resultados por estudiante y grupo, análisis de desempeño por competencias, así como estrategias de retroalimentación pedagógica. Estos productos son herramientas esenciales para el fortalecimiento de la preparación académica de los estudiantes, y contribuyen directamente al mejoramiento del desempeño institucional en las pruebas Saber

11°, siendo un insumo clave para la toma de decisiones pedagógicas y administrativas dentro de las instituciones educativas del municipio.

Los agentes que intervienen en este sector son empresas especializadas en servicios de evaluación académica y preparación para pruebas estandarizadas, consultores pedagógicos independientes, desarrolladores de contenidos educativos digitales, editoriales y plataformas tecnológicas orientadas al diagnóstico y evaluación educativa. Por su parte, la Alcaldía de El Santuario, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, actúa como demandante de este servicio en el marco de su política de mejoramiento de la calidad educativa.

Gremios y entidades como Ascofade, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), y redes de instituciones educativas de Antioquia han promovido el uso de herramientas diagnósticas alineadas con las competencias evaluadas en el marco del sistema educativo colombiano. Estas entidades fomentan la innovación en los procesos de preparación y evaluación académica, así como la incorporación de tecnologías educativas adaptadas al contexto territorial.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional y del SIEE (Sistema de Información para la Educación en El Santuario), el municipio presenta un interés creciente en implementar estrategias pedagógicas orientadas al mejoramiento de los resultados de las pruebas Saber, como parte de su compromiso con la calidad, la permanencia y la equidad en la educación. En los últimos años, se ha evidenciado una mayor asignación de recursos locales destinados a programas de fortalecimiento académico, particularmente para estudiantes de los grados terminales de la educación media.

Las variables económicas que pueden influir en la prestación de este servicio incluyen la disponibilidad presupuestal asignada a educación dentro del Plan de Desarrollo Municipal, los niveles de inflación que impactan el costo de impresión y licenciamiento de plataformas tecnológicas, la variación del salario mínimo legal mensual vigente, y la infraestructura tecnológica de las instituciones, especialmente en entornos rurales del municipio. Asimismo, la ejecución oportuna de los recursos del Sistema General de Participaciones es determinante para garantizar la cobertura y calidad del servicio contratado.

La cadena de producción del servicio contempla fases como la planificación pedagógica del simulacro por parte del contratista, el diseño técnico del instrumento evaluativo conforme a los estándares del ICFES, la aplicación presencial o digital en las sedes educativas oficiales del municipio, el procesamiento y análisis de resultados, y la entrega de informes con recomendaciones pedagógicas para estudiantes, docentes y directivos. Este proceso asegura la alineación del servicio con los principios de eficiencia, eficacia y economía definidos en la Ley 80 de 1993 y permite a la Alcaldía de El Santuario tomar decisiones fundamentadas en evidencias para el fortalecimiento del sistema educativo local.

1.4. Aspecto Técnico:

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Educación del Municipio de El Santuario – Antioquia requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones:

1.4.1. **PERFIL PERSONA NATURAL**: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar, además debe tener como mínimo un (1) año de existencia y experiencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio.

1.4.2. **PERFIL PERSONA JURIDICA**: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar, además debe tener como mínimo un (1) año de existencia y experiencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara y Comercio

1.4.3. **EXPERIENCIA.** Experiencia específica en la prestación de servicios de formación académica en pre-icfes – preparación para las pruebas saber y/o preuniversitarios, de acuerdo al objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas, acreditando la ejecución de por lo menos un (01) contrato con una entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben contar con los siguientes elementos y/o insumos que a su vez delimitan el alcance del mismo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Simulacros presenciales de las pruebas ICFES Saber 11	Material físico, empacado en bolsa individual, con hoja de respuesta, rotulado con la información individual de cada estudiante y con diseño previamente aprobado por la Alcaldía. Deberá entregar una caja donde se cuente con la cantidad de paquetes de los estudiantes asignados en cada grupo, previa lista compartida por la administración municipal. El material debe estar actualizado con los diversos lineamientos, áreas y competencias evaluadas en la prueba de estado Saber 11 para el año 2025. Debe contener como mínimo 254 preguntas, repartidas en las diversas áreas evaluadas en la prueba Saber 11 (Matemáticas: 50 preguntas, Lectura crítica: 41 preguntas, Sociales y ciudadanas: 50 preguntas, Ciencias naturales: 58 preguntas e inglés: 55 preguntas) y no incluir el componente del cuestionario socioeconómico. *https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/02-Febrero_Infografia-Generalidades-Saber-11.o-2023-1.pdf* Debe contar con acceso virtual a los resultados individuales de los estudiantes que presentaron las	260 estudiantes	$15.705	$4.083.300

	pruebas. Por tardar dos semanas posteriores al envío de los simulacros. Así mismo, deberá enviar un consolidado físico y/o digital a la Secretaría de Educación con los resultados individuales e institucionales. **NOTA:** El contenido del cuadernillo de preguntas deberá respetar todos los derechos de autor en caso de no ser de elaboración propia y previa impresión de todo el material, debe enviarse un cuadernillo para revisión y aprobación de la entidad. Debe cumplirse con los lineamientos técnicos dados por las guías del ICFES para la prueba 2025 Calendario A. El contratista deberá enviar los cuadernillos y recoger las hojas de respuesta en la Secretaría de Educación, ubicada en el parque educativo del municipio de El Santuario Antioquia Cantidad de pruebas o estudiantes: 260. Se proyecta la realización del simulacro para el mes de junio			
Devolución y socialización de los resultados del simulacro de las pruebas ICFES Saber 11	Socialización presencial y envío de un análisis consolidado, discriminado en forma general, por institución y por áreas evaluadas, incluyéndose consideraciones y recomendaciones a ser tomadas en cuenta para la mejora de las competencias, y también conclusiones. Se realizará UNA (1) socialización con docentes después del primer simulacro. La entidad fijará fecha, hora y lugar para estas actividades.	1	$1.633.127	$1.633.127
Capacitación	Jornada de capacitación, para estudiantes del grado 11°, a 8 grupos de máximo 35 estudiantes en cada competencia, para un máximo de 260 estudiantes (Matemática, lectura crítica, Sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés).	5	$1.633.127	$8.165.635

	NOTA: Los formadores y/o instructores deben tener idoneidad y experiencia en procesos de formación en cada una de las competencias mencionadas anteriormente (los temas serán concertados con la entidad). Las jornadas y horarios serán concertadas con la entidad según disponibilidad de las instituciones educativas. **La capacitación por grupo será en jornadas de una hora y media (90 minutos) máximo, por cada competencia. Para un total de 5 competencias una única vez.**			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:				**$ 13.882.062**

Además de las condiciones técnicas exigidas, el oferente deberá:

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario de la realización de cada actividad propuesta en el anterior cuadro y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. El material para las pruebas deberá ser entregado en la Secretaría de Educación, así mismo, queda a cargo del contratista la recolección de las pruebas para la respectiva valoración sin que haya lugar a ningún cobro adicional.
3. Las socializaciones deben realizarse con el material ya revisado y las mismas deben llevarse a cabo máximo 20 días calendario posterior a la aplicación de cada prueba o según acuerdo con la entidad.
4. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
5. En caso de que las entregas de los ítems solicitados no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.
6. La logística para la aplicación de los simulacros estará a cargo de la Secretaría de Educación.

1.4.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

1. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofertados.
2. Acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.
3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
5. Suministrar la información que solicite el supervisor (informes escritos, fotografías, actas de entrega, etc.) para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.

6. Atender todas las recomendaciones y/o instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
7. Responsabilizarse de cualquier perjuicio en los servicios contratados, comprometiéndose a dar solución en forma inmediata.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
9. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
10. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el respectivo informe, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
14. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
17. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
18. Desarrollará las demás actividades propias e inherentes al objeto contractual.

1.5. Aspecto Regulatorio:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y pos-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94° de la ley 1474 del 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN

Contratación Mínima Cuantía SECOP II IP-020-2024	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	RESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA	$ 9.926.250	40 DÍAS
Contratación Mínima Cuantía SECOP II IP-013-2023	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	$ 13.707.333	5 MESES Y MEDIO
Contratación Mínima Cuantía IP.012.2022 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12968354&g	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE PRUEBAS ICFES Y SU CORRESPONDIENTE SOCIALIZACIÓN CON LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	$ 6,967,800	5 MESES Y MEDIO

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SECOP II MRAM-MC-043-2024	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER ICFES 2024, A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.	$12.000.000	45 DÍAS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SECOP II CMC032-2023	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE – ANTIOQUIA	BRINDAR CAPACITACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11º DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA CON FIN DE MEJORAR SUS COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y A LA VEZ APORTAR A LA PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 Y PRUEBAS DE ADMISIONES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS, ESTUDIANTES Y GOBIERNO ESCOLAR DEL MUNICIPIO	$ 15.000.000	75 DÍAS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SECOP II SMC 094 DE 2023	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA - BOYACA	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y EVENTOS QUE PROMUEVAN LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS PRUEBAS ICFES SABER 11°, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	10.033.800 COP	1 MES
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA SECOP II 028 - 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE DIFERENTES PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	$ 26.526.361	7 MESES

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios educativos complementarios, como lo es la aplicación de simulacros tipo ICFES, la dinámica de producción del servicio inicia con el diseño técnico y pedagógico de los instrumentos evaluativos, alineados con los estándares establecidos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES. Esta etapa incluye la elaboración de las pruebas diagnósticas, la definición de criterios de evaluación, y el diseño de informes individuales e institucionales de resultados.

La distribución y entrega del servicio puede realizarse bajo dos modalidades: presencial en las instalaciones educativas oficiales del municipio o virtual mediante plataformas tecnológicas especializadas. En ambos casos, el proveedor debe garantizar la cobertura total de los estudiantes de grado 11°, así como la confidencialidad, integridad y pertinencia de los instrumentos aplicados. La ejecución del servicio se valida a través del cumplimiento de los cronogramas establecidos, la calidad de los productos entregables (pruebas, informes, retroalimentaciones) y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la entidad contratante.

El monitoreo, validación y recepción del servicio se realizará por parte de la supervisión del contrato, quien verificará el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la calidad de los entregables, conforme a los estándares establecidos por el sector educativo y por la Alcaldía de El Santuario.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Los posibles proveedores del servicio son personas naturales o jurídicas con experiencia comprobada en el diseño, implementación y análisis de simulacros académicos tipo ICFES. Estos proveedores pueden incluir empresas especializadas en servicios de evaluación educativa, editoriales académicas, consultores pedagógicos, centros de formación, y desarrolladores de plataformas tecnológicas con enfoque pedagógico. Su idoneidad se evidencia a través de antecedentes contractuales similares, experiencia específica en el sector educativo, y el cumplimiento de requisitos técnicos y legales para contratar con el Estado.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el valor de la presente contratación, se hizo un estudio en base al valor que ha pagado el Municipio de El Santuario Antioquia por la prestación de este tipo de servicios en vigencias anteriores. Para la determinación del presupuesto oficial se realizó un análisis de precios históricos de contrataciones similares en el sector educativo local y nacional, complementado con la revisión de otros procesos, con las mismas condiciones de capacidad técnica y trayectoria en la aplicación de instrumentos evaluativos alineados con los estándares del ICFES.

Dado en el Municipio de El Santuario, Antioquia, a los 13 días del mes de mayo de 2025.

ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
Secretaria de Educación

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	GERARDO ALBERTO GUERRERO HENAO	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
REVISO:	DIANA MARIA OCAMPO FLOREZ	ASESORA JURIDICA	
APROBÓ:	ELIANA PATRICIA ZAPATA GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
APROBÓ:	LAURA CAROLINA GIRALDO GIRALDO	ASESORA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	